

	PROCURADURÍA SÍNDICA
MTA-DPSI-INF-301020231121	
INFORME DE SENTENCIA CAUSA 13337-2022-00830	Pag. 1 de 4

PARA: Carlos Alberto Briones Mendoza
DIRECTOR DE CONTROL TERRITORIAL

Elvis Ricardo Giler Mendoza
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

Fabian Stalin Kon Dueñas
DIRECTOR DE GESTIÓN DE COMISARÍAS MUNICIPALES

Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA

FECHA: Manta, 30 de Octubre del 2023

ASUNTO: INFROME JURÍDICO SOBRE OBRA NUEVA PRESENTADA POR MIELES MIELES RICHARD STALIN. CAUSA NRO. 13337-2022-00830.

Por medio de la presente, tengo a bien remitir el informe jurídico sobre **OBRA NUEVA** causa No. **13337-2022-00830** presentada por **MIELES MIELES RICHARD STALIN** en contra de **LUIS EDWIN ZAMBRANO MENDOZA y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA**, al tenor de los siguientes puntos:

1.ANTECEDENTES:

1.1.Con fecha 11 de mayo del 2022, el señor Mieles Mieles Richard Stalin presenta demanda de Obra Nueva en contra del señor Luis Edwin Zambrano Mendoza y GADMC-MANTA, en la Unidad Judicial Civil del Cantón Manta, causa 13337-2022-00830.

1.2.Dentro de la demanda judicial, el accionante pretendía se declare con lugar la demanda, por consiguiente, que las cosas se restablezcan a su estado anterior a la obra denunciada disponiendo que se destruyan los trabajos y/o construcciones que está realizando el demandado en el lindero del frente de su bien inmueble, mismo que se encuentra ubicado en el Barrio 5 de Agosto de esta ciudad de Manta, cuyas especificaciones son las siguientes: POR EL FRENTE diez metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública y construcción existente, POR ATRÁS: once metros sesenta y siete centímetro y lindera con área sobrante a favor del vendedor señor Álvarez Pinargote Mario Sabulon; POR EL COSTADO DERECHO: veintidós metros y lindera con vía interbarrial, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: los mismos veintidós metros y colindando con propiedades de Mary de Jesús Macías Loor y José Oswaldo Zambrano Cantos.

1.3.Mediante auto de fecha 19 de mayo del 2022, la jueza avoca conocimiento de la causa y se admitió a trámite ordinario, disponiendo inscribir la demanda y citar a los accionados.

1.4.En virtud de haber sido citados, se solicitó información a las diferentes direcciones, las cuales nos supieron manifestar que dicha obra nueva que se estaba construyendo, se la realizó en un bien público, específicamente en una calle, información con la cual se dio contestación a la demanda, misma que es calificada mediante providencia de fecha 13 de enero del 2023 y dentro de la cual se señala Audiencia Única para el día 14 de marzo del 2023 a las 10h30, cumpliendo lo establecido en el artículo 333 numeral 4 del COGEP, dentro del desarrollo de la misma se rechaza la excepción previa propuesta por esta institución, declarando la validez procesal y anunciadas las pruebas a practicar, se



	PROCURADURÍA SÍNDICA
MTA-DPSI-INF-301020231121	
INFORME DE SENTENCIA CAUSA 13337-2022-00830	Pag. 2 de 4

procedió a la etapa de alegaciones y prácticas de pruebas, dentro de ésta última la audiencia se suspendió por cuanto una de las pruebas aportadas por el accionante era la realización de la inspección judicial, señalándose de esta manera el día 29 de mayo del 2023 para que se lleve a efecto dicha diligencia y posteriormente se reinstale la respectiva audiencia el día 06 de junio del 2023.

1.5. El día 29 de septiembre del 2023, la jueza procede a notificar la sentencia por escrito, en la cual se señaló:

“ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA”, se declara con lugar la demanda y se acepta la acción de Obra Nueva propuesta por MIELES MIELES RICHARD STALIN y PACHECO MACIAS MARIUXI DEL JESUS, por lo tanto el demandado señor ZAMBRANO MENDOZA LUIS EDWIN, deberá quitar la obra denunciada en el término 30 DÍAS de ejecutoriada la sentencia para lo cual el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL de Manta deberá realizar los trabajos concernientes para que se retire la obra denunciada, bajo sus competencias en virtud de la falta de diligencia en su trámite administrativo (...)”

1.6. Consecuente con ello y en razón de que esta decisión presuntamente nos causa un gravamen se dedujo recurso de apelación de la resolución oral emitida.

2. ANÁLISIS

De conformidad con el artículo 264 de la Constitución que se refiere a las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, entre las cuales se establece el ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón, en concordancia con el artículo 55 del COOTAD, en este sentido, quienes ejercen dicha competencia en el cantón Manta, es esta Municipalidad, misma que de manera específica se encuentra otorgadas a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Resolución Administrativa No. MTA-2021-ALC-177, donde se aprueba expedir la reforma al Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, contenido en la Resolución Ejecutiva Nro. MTA-2019-ALC-073 del 07 de agosto del 2019.

En virtud de ello, la Dirección de Avalúos y Catastro a través del memorando MTA-DACP-MEM-031020221651 suscrito por la Ing. Ligia Alcívar López, en calidad de Directora de Avalúos y Catastro, establece:

“Que, una vez revisada la información en nuestro sistema Municipal, historial de planos, se pudo determinar que donde se encuentra la construcción del Sr. LUIS EDWIN ZAMBRANO MENDOZA, no consta en ninguna manzana consolidada, por lo que se ubica en la vía pública

(...)desde la composición del sector planimetricamente siempre fue considerada como calle pública, actualmente CALLE F (...)”

En esta misma línea, se puede determinar que, con la información proporcionada por dicha Dirección, la presunta obra nueva se encontraba ejecutándose en la calle F, siendo este un bien público de uso público de conformidad con lo que establece el artículo 417 literal a) del COOTAD; siendo por consiguiente, inalienable, inembargable e imprescriptible; razón por la cual la Dirección de Comisarías Municipales, en el ámbito de sus competencias, inició un procedimiento administrativo sancionador número 130-2022 en contra de la Sra. Zambrano Mendoza Ana Yuleisy por ocupación de Espacios Públicos.



	PROCURADURÍA SÍNDICA
MTA-DPSI-INF-301020231121	
INFORME DE SENTENCIA CAUSA 13337-2022-00830	Pag. 3 de 4

De las actuaciones efectuadas por parte de esta Procuraduría Síndica y con la información proporcionada por las direcciones de Avalúos y Catastros y Comisaría Municipal, se logró justificar dentro del proceso que, en efecto, el bien inmueble objeto de la acción se encuentra catalogado como bien de dominio público de uso público de conformidad con lo estipulado en el artículo 417 literal a) del COOTAD.

De esta manera, la sentencia emitida por la juzgadora que sustanció la causa, a través de la cual declara con lugar la demanda de OBRA NUEVA propuesta por MIELES MIELES RICHARD STALIN y por consiguiente dispone que el demandado señor ZAMBRANO MENDOZA LUIS EDWIN quite la obra denunciada, es favorable para esta institución, en razón de que, como se ha establecido en líneas anteriores, dicha obra se ejecutaba en un bien público de uso público, específicamente una calle.

3.CONCLUSIÓN.

De los antecedentes detallados, de las normativas legales inmersas y de las actuaciones efectuadas por esta Procuraduría Síndica, la Unidad Judicial de lo Civil con sede en el Cantón Manta, acepta la demanda de OBRA NUEVA propuesta por MIELES MIELES RICHARD STALIN en contra del señor ZAMBRANO MENDOZA LUIS EDWIN, estableciendo que la obra denunciada debe ser retirada por esta Municipalidad bajo el ámbito de nuestras competencias, razón por la cual, esta Procuraduría Síndica considera innecesario e inoficioso la fundamentación del recurso de apelación de manera escrita en razón de que la decisión adoptada por la autoridad judicial es favorable para esta institución.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO

PROCURADORA SÍNDICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Anexos

- 1: SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA.pdf - N°. hojas: 18
- 2: Tramite_interno.pdf - N°. hojas: 3

Copia



	PROCURADURÍA SÍNDICA	
MTA-DPSI-INF-301020231121		
INFORME DE SENTENCIA CAUSA 13337-2022-00830	Pag. 4 de 4	

Herlinda Beatriz Parraga Parraga
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE COMISARÍA
DE SERVICIOS**

Cesar Eduardo Chavez Vera
ANALISTA 4 DE CONTROL TERRITORIAL

Simon John Santana Burgos
**SUBDIRECTOR DE PATROCINIO Y
REPRESENTACIÓN JUDICIAL**

Raul Eduardo Triviño Zambrano
**JEFE TÉCNICO DE PERMISOS MUNICIPALES Y
ATENCIÓN AL USUARIO**

Lestier Mirian Ostaiza Lucas
ANALISTA DE PATROCINIO

Andrea Zulay Parrales Carreño
AUXILIAR DE VENTANILLA

Wilmer Xavier Mero Robles
**JEFE TÉCNICO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y
ARCHIVO (E)**

Elaborado por
MENENDEZ PALACIOS MARIA CECILIA



Dirección: Manta, calle 9 y a
Mail: comunicacion@manta.
Teléfonos: 2 611558 / 2 611

